

**VISTO:**

El Expediente N° 76.684/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11°, 12° y 20°, respectivamente, se establecen los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora designada mediante Acuerdo N° 06/22 para realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un detalle de las situaciones de cada estudiante;

QUE por Nota N° 104/22 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario eleva los actuados para su tratamiento por parte del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

ARTÍCULO 1°.- AVALAR el acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de postulantes de Plazas de Residencia, obrante a fs. 71.-

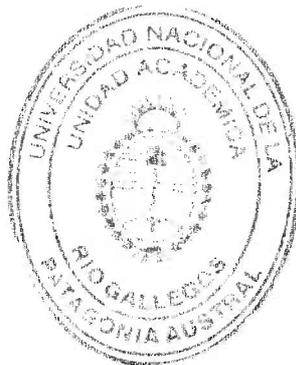
ARTÍCULO 2°.- OTORGAR plaza en la Residencia Universitaria de la UNPA-UARG al estudiante Guillermo Ariel ESCALANTE, (DNI N° 45.900.429), a partir del día 12 de septiembre de 2022 y hasta el 1° de marzo de 2023 o hasta la sesión del Consejo de Unidad en que se evalúe la renovación de las plazas, lo que suceda con posterioridad.-

ARTÍCULO 3°.- NO OTORGAR plaza en la Residencia Universitaria de la UNPA-UARG por no cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° del Acuerdo N° 612/09, a Román Ezequiel MARTINEZ (DNI N° 41.959.422), Camila Yanina PANIAGUA (DNI N° 37.804.447) y Ornella Maite PERANCHIGUAY ZACARIAS (DNI N° 43.222.461).-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tés. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG